Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Quexa — Pareçe en consideracion del mucho [illegible]
Gastos — q[ue] como dho tiene el Dueño de dhas
lanas — en los montes y pastos segun todo de
[illegible] — que reputado el dho arbitrio
con todos Gastos de leña y pastos [illegible]
el Daño que les puede valer el dho arbi[trio]
[illegible] — Cuya facultad pareçe de esta villa
se pida a su Mag[esta]d q[ue] Dios g[uard]e de su Real cam[ar]a
de la villa ynformando el respecto de
alcançar esta con summa pobreza para q[ue]
dexar pagar los servi[ci]os [illegible] q[ue] [illegible]
con [illegible] [illegible] [illegible]
se [illegible] conceder facultad para poderlos
tomar [illegible] de los efectos mas prontos
donde [illegible] de lo primero
que procediere de dhos arbitrios
q[ue] concedida la dha facultad [illegible]
para q[ue] esta villa pueda usar libremente
dellos esta presta de pagar los dhos servicios
[illegible] se acuerda [illegible] notorio a los [illegible]
Don Fran[cis]co [illegible] Maria de Robles Don
Pedro Ximenez de Robles D[o]n Diego [illegible]
Don Balthasar [illegible] para q[ue] pongan en lo
Acordado esta villa [illegible] Pro
por Juan [illegible] q[ue] les pareciere
mas [illegible] para el [illegible] de esta villa